



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CANICOSA DE LA SIERRA

Aprobada inicialmente la supresión del impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana en Canicosa de la Sierra por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de fecha 27 de octubre de 2017, se somete a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

En Canicosa de la Sierra, a 31 de octubre de 2017.

El Alcalde,
Ramiro Ibáñez Abad